



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

30 AGO 2024

Expediente N° SO-19.355/2023.-

**Resolución N° SO-489/2024.-**

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. César Maximiliano Sánchez, alumno de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. César Maximiliano Sánchez solicita prórroga por el término de seis (6) meses, para la presentación final de la Tesina "Descripción Morfológica de la Cuenca y Caracterización de los Sedimentos desde el punto de vista Morfológico y Granulométrico en el Río Blanco, Dpto. Orán, Salta, Argentina", aprobado mediante Resolución N° SO-495/2023 y convalidada mediante Resolución N° CA-SO-044/2023.

Que, el pedido se encuadra en el Artículo 11° de la Resolución N° CD-NAT-097/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales – Reglamento para la elaboración de Tesina o Trabajo Final de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Prorroga la presentación de la Tesina: "Descripción Morfológica de la Cuenca y Caracterización de los Sedimentos desde el punto de vista Morfológico y Granulométrico en el Río Blanco, Dpto. Orán, Salta, Argentina", aprobado mediante Resolución N° SO-495/2023 y convalidada mediante Resolución N° CA-SO-044/2023, presentado por el César Maximiliano Sánchez, alumno de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por el término de seis (6) meses a partir del 19 de septiembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia al interesado, Escuela de Ciencias Naturales, Tribunal de Tesina (Res. N° SO-495/2023), Secretaría de Sede, Dirección Académica para su conocimiento y efectos.

hc

  
Lic. ELENA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA